



ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 1 de 39



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:21 (diecinueve horas con veintiún minutos) del día 9 (nueve) del mes de junio de 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, licenciada Marta Pintor Calvario, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestra Daniela Alejandrina López López, maestro Jorge González Figueroa, a efecto de celebrar sesión **Ordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, la presidenta municipal, abogada Jazmín Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA: * Punto Número Uno.** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. *** Punto Número Dos.** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. *** Punto Número Tres.** Lectura del Acta Número 5 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2024, número 6 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 31 de enero 2025, número 7 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero del año 2025, número 8 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo del 2025, 09 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha primero de abril 2025, número 10 correspondiente a la sesión solemne de fecha 2 de mayo del 2025, y número 11 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2025 y en su caso aprobación de éstas. *** Punto número Cuatro.** Propuesta de punto de acuerdo, que turna para su estudio los dictámenes jurídicos expedidos por la Sindicatura y la Dirección Jurídica que contienen las propuestas para autorizar diversas pensiones y jubilaciones a servidores públicos municipales. *** Punto Número Cinco.** Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta para acogerse al Decreto del Congreso del Estado de Jalisco número 29825/LXIV/25 en materia de descuento de hasta un 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales. *** Punto Número Seis.** Propuesta de punto de acuerdo, que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública Imagen Urbana y Planeación para

SECRETARÍA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 2 de 39



su estudio y dictamen el escrito que suscribe el ciudadano Manuel Mojica Bracamontes y Mónica Romero García mediante el cual desean realizar una donación de bienes inmuebles a favor del municipio. * **Punto Número Siete.** Análisis y en su caso, aprobación de la iniciativa presentada con fecha 7 de marzo de 2025 por la regidora Daniela Alejandrina López López. * **Punto Número Ocho.** Propuesta de punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para la continuidad en nuestro municipio del Programa Fondo de Talleres para Casas de la Cultura Municipales, ejercicio 2025. * **Punto Número Nueve.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, la renovación de acuerdos con la Red Estatal de Bibliotecas Pública de Jalisco. * **Punto Número Diez.** Análisis del escrito recibido con fecha 7 de mayo de 2025, que tiene por objeto, presentar una propuesta para establecer un programa de apoyo mutuo entre el Municipio y los medios impresos locales. * **Punto Número Once.** Propuesta de punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar los criterios de diseño, localización y permuta de áreas de cesión para destinos de la acción urbanística denominada "Villas de Amatlán". * **Punto Número Doce.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, se declare y autorice la formal regularización de predios urbanos y bienes de dominio público, así como también se apruebe el respectivo convenio de regularización. * **Punto Número Trece.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, se autorice y apruebe el solicitar a la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, inicie el procedimiento de regularización de 9 bienes de dominio público. * **Punto Número Catorce.** Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Sayula, del Estado de Jalisco, contrate un financiamiento con cualquier persona moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, que será destinado, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, a financiar inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los rubros generales





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 3 de 39



que se desglosan en el Catálogo de obras del FAIS, establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025 o los que los sustituyan, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. * **Punto Numero Quince.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, se apruebe y autorice la compra de acuerdo con la suficiencia presupuestal de 2 camiones para el área de aseo público. * **Punto Numero Dieciséis.** Asuntos generales. * **Punto Numero Diecisiete.** Clausura. Aprobado que fue por unanimidad con **11 (once) votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; el Orden del Día. **SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Numero Dos.** - También ya fue desahogado al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Tres.** - Aprobado que fue por unanimidad con **11 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López, las actas de acta número 5 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2024, número 6 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2025, número 7 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2025, número 8 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2025, número 9 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2025, número 10 correspondiente a la sesión solemne de fecha 2 de mayo de 2025, y número 11 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2025,* **Punto Número Cuatro.**- Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con **11 (once) votos**

SECRETARÍA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 4 de 39



a favor de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, médico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: Se **aprueba** turnar a la **Comisión edilicia de Hacienda, Patrimonio, Obra Pública y Planeación**, para su estudio, los dictámenes jurídicos con números DJP/01/2025 correspondiente a la solicitud de pensión de Laura Méndez Lara, DJP/02/2025 correspondiente a la solicitud de jubilación Ramon Figueroa Zúñiga, DJP/03/2025 correspondiente a la solicitud de jubilación de Esther Cortez García, DJP/04/2025 correspondiente a la solicitud de pensión de Tomas León Reyes, DJP/05/2025 correspondiente a la solicitud de jubilación Daniel Rosales Cantero, DJP/06/2025 correspondiente a la solicitud de jubilación de Daniel Alvarado Echauri, DJP/07/2025 correspondiente a la solicitud de jubilación de Ana Lilia Cárdenas Urdiano y DJP/08/2025 correspondiente a la solicitud de jubilación de Lorena Contreras González. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. **En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes:** **Regidor José de Jesús Sánchez Arias:** Buenas tardes compañeros, estoy totalmente de acuerdo, que se envíe a la comisión edilicia de Hacienda para su pronto estudio y dictamen jurídico correspondientes y entiendo que hay un dictamen por parte de la sindicatura pero es importante se turné porque se debe de valorar el tema económico se debe prever los posibles reemplazos de los compañeros y compañeras que se van a jubilar esto conforme a las condiciones generales del trabajo al revisar los expedientes se puede observar que hay 1 por viudez uno por edad avanzada y seis pensiones vitalicias, medí a la tarea de sumar los sueldos quincenales y los quinquenios, el sueldo general 41,517 más los quinquenios y nos da 85,434 esto es que al generar los reemplazos al mismo tiempo se va a duplicar entonces es importante que esta sesión sea pronto para que se valore esto. **Regidora Daniela Alejandrina López López.** Si, bien, es cierto es importante que se haga esta valoración económica sin embargo pues no podemos hacer un lado que es un derecho que tienen los trabajadores es adquirido y por lo tanto, independientemente que se tenga que





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 6 de 39



los municipios del Estado de Jalisco, a realizar un **descuento** de hasta el 75% sobre los **recargos**, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia de dicho decreto. **Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda, para que suscriban la documentación que corresponda al cumplimiento del presente Acuerdo. **Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, así como a las dependencias municipales que reciban contribuciones, para su conocimiento y debido cumplimiento. **Cuarto.** Comuníquese el presente acuerdo al área Encargada de Prensa y Difusión, para que lleve a cabo una campaña publicitaria, de lo aquí acordado, con la finalidad de que el mayor número de personas acceda a los beneficios del Decreto. **En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes:** **Sindico José Luis Alvarado Córdova:** Muy buenas tardes, es en cuanto al decreto del Congreso del Estado de Jalisco donde se autoriza que se haga un descuento de hasta el 75% en recargos, consideró que es un beneficio para la población, para toda la ciudadanía es una buena oportunidad para que se pongan el corriente, regularicen su situación en cuanto a los impuestos que son en el municipio e implica un ganar ganar ellos se regularizan e implica un ingreso a quien el ayuntamiento igual yo creo que es un buen punto y para es algo con lo que estoy de acuerdo.* **Punto Número Seis.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con **11 (once) votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO: se **aprueba** el **turnar** a la **Comisión edilicia de Obra Pública, Imagen Urbana y Planeación**, para su estudio, el escrito que suscriben el ciudadano Manuel Mojica Bracamontes y Mónica Romero García, mediante el cual, desean realizar una donación de bienes inmuebles a favor del Municipio. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente;





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 7 de 39



para que, en su momento, sea analizado y deliberado. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Regidora María de los Ángeles Lugo Ramos:** Pues solamente mencionar que esta propuesta trae beneficio a la población específicamente al fraccionamiento de la nueva Jerusalén que es a donde se está haciendo la donación. * **Punto Número Siete.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con **11** (once) **votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO: se **aprueba** el turnar a la **Comisión edilicia de Reglamentación, Asuntos Jurídicos, Anticorrupción, Redacción y Estilo**, para su estudio, valoración y se revisen los aspectos jurídicos. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Si muchas gracias a la regidora Daniela por presentar esta iniciativa creo que es muy importante es un tema latente y que nos interesa a todos sin embargo, veo necesario que se turne a la Comisión Jurídica, Anticorrupción redacción y estilo para un estudio más a fondo y se revisen los aspectos legales esa sería mi propuesta. **Regidora Marta Pintor Calvario:** De mi parte, creo que es una muy buena iniciativa por parte de la licenciada Daniela en el sentido, pues de paridad en el concepto de paridad que está manejando y más allá de este criterio de este principio de paridad pues saber que las mujeres hoy por hoy estamos en pie de lucha estamos dejando huella y pues yo la veo con beneplácito la felicito y estoy en espera de lo que sea tomado en cuenta. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Bueno, antes que nada, agradeceré el apoyo de la Presidenta y de mi compañera Marta el apoyar esta iniciativa bueno, esa iniciativa no más no tiene otro fin más que reconocer el derecho que tienen todas las mujeres a un trato justo a una igualdad ante los hombres cuando se realizan las mismas actividades coincido que se tenía que mandar a la comisión para que se revise hacer lo conducente y que exhorta a todos los que están aquí presentes a cumplir con este principio de paridad y sobre todo que a lo mejor en un momento dado también se tome la consideración de la oficial





mayor bueno, ya es que ella tiene ahora sí que el contacto de todas las trabajadoras para que en algún momento cuando se haga este dictamen por parte de la comisión pues bueno para que haga esta consulta de lo que hacen las distintas secretarias en las áreas las pueda tomar a consideración como por ejemplo hay nombramientos como auxiliar administrativo de presidencia y secretaria de obras publicas pero hay esta disparidad de sueldos pues entonces si se llegara a mantener éstos mismo sueldos y hay una definición de un perfil de puestos y las actividades que desempeñan uno de otro para poderlas contratar caso contrario que se les pueda homologar el sueldo para que no exista ésta discrepancia. * **Punto Número Ocho.** Sometido a votación que fue, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad** de 11 (once) votos a favor, ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$69,022.40 (sesenta y nueve mil veintidós pesos 40/100 moneda nacional), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$98,800.00 (noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2025 (dos mil veinticinco). Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de: 1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas. 2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes. -----

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE	CARGO	VOTO
Abogada Jazmín Carrión Calvario.	Presidente.	A favor.
Licenciado José Luis Alvarado Córdova.	Síndico.	A favor.
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.	Regidor.	A favor.
Licenciada Mercedes Montero Flores.	Regidora.	A favor.
Maestro José De Jesús Sánchez Arias.	Regidor.	A favor.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.	Regidora.	A favor.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.	Regidora.	A favor.
Licenciada Marta Pintor Calvario.	Regidora.	A favor.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.	Regidor.	A favor.
Maestra Daniela Alejandrina López López.	Regidora.	A favor.
Maestro Jorge González Figueroa.	Regidor.	A favor.





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 9 de 39



En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Regidor Uriel Iván Pita Villa:** Bueno, en este punto, yo creo que es muy importante, el fondo de los talleres, porque estos talleres son semilleros para los jóvenes talentosos de aquí de Sayula considero conveniente la aprobación de este punto pues como ayuntamiento estamos obligados a apoyar la cultura y velar por el interés superior de la niñez siendo la cultura un derecho al que todos tenemos acceso consideró también importante en buscar la ampliación de estos talleres hacia las colonias y así mismo la creación de nuevos talleres como por ejemplo un nuevo taller de banda o de música. **Regidor Saul Moisés Cortes Cervantes:** Ciertamente existe un rezago en la cultura en Sayula y es beneplácito saber que ya van hacer un esfuerzo y aprovechando también lo que te de da el estado para que las nuevas generaciones se inserten en las en este proceso y es uno de las soluciones al problema de salud pública que son las adicciones de nuestros adolescentes. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Nada más para terminar este punto mencionar que la Secretaría de Cultura aportará la cantidad de \$69,022.40 pesos de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$98,800 pesos para el pago de instructores al mismo tiempo este ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega mensual de lista de asistencias y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas, realizar también los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes, y haciendo mención al comentario del regidor Uriel, el que se acerque estos talleres a las agencias y delegaciones y la implementación de nuevos talleres, obviamente los tiempos van cambiando y necesitamos implementar nuevos talleres constantemente. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Una pregunta, este programa esta propuesta es para lo que resta del ejercicio. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** si, para este y año y esta administración. **Regidora Marta Pintor Calvario:** a por toda la administración. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** Normalmente año con año se renueva y con antelación cada que Cultura del Estado y Cultura Municipal aporta el 50% pero lamentablemente el estado ha estado reduciendo el monto y nosotros para no erradicar los talleres existentes damos más del 50% por eso ahí esa discrepancia del \$98,800 versus \$69,022 pesos. **Regidor Jorge González Figueroa:** ¿Actualmente que talleres existen o están funcionando? **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** Guitarra, danzas hay dos tipos de danzas, pintura y dibujo. **Regidor Jorge González Figueroa:** Pues sí yo creo que esos talleres ya son viejos siempre se han llevado a cabo y yo creo que si fortalecer porque realmente se requiere pues impulsar la cultura dentro de



Sebastián Cantero
Mercedes Pintor
Saul M. Cortes



ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 10 de 39



nuestra población hay muchos talentos que no han salido adelante por falta de capacitación pues en este caso pues es poco lo que se va a invertir pero algo es algo y de los que existe ya fortalecer y ya están funcionales pero bueno yo creo que esta muy bien. * **Punto Número Nueve.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con **11 (once) votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO. El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba y autoriza** por **unanimidad** de votos la firma del o los convenios necesarios con la Dirección General de Bibliotecas y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, con el fin de renovar los acuerdos del Municipio mediante los cuales, se ratifican los compromisos de este Ayuntamiento para garantizar el funcionamiento de las Bibliotecas del Municipio de Sayula, Jalisco; siendo dichos compromisos los siguientes: **Primero.** El inmueble ubicado en la calle Juárez número 30 (treinta) en la localidad de Sayula y el inmueble ubicado en la calle Aquiles Serdán número 2 (dos) en la localidad de Usmajac, ambos en el Municipio de Sayula, Jalisco, quedan afectados únicamente en los espacios donde actualmente se encuentran las Bibliotecas Públicas, para que sigan siendo de uso exclusivo de las mismas y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato respecto a los espacios ya referidos. **Segundo.** Este Honorable Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca exceptuando la de la cabecera municipal por ser empleadas del estado, así como facilitar los traslados del personal para su capacitación. **Tercero.** Este Honorable Ayuntamiento se compromete a promover la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca. **Cuarto.** Este Honorable Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad de ancho de banda para poder suministrar servicios digitales. **Quinto.** Este Honorable Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y

SECRETARIA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 11 de 39



los libros que lo requieran. **Sexto.** Este Honorable Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet. **Séptimo.** Este Honorable Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos para desarrollar actividades de fomento de la lectura. **Octavo.** Los locales deberán contar con rampas de acceso de las personas con discapacidad y adultos mayores. **Noveno.** Este Honorable Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia de los locales que ocupan las bibliotecas y bajo ninguna circunstancia podrán ser reubicadas de manera unilateral. Deberá realizar con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. **Decimo.** Este Honorable Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda, para que, aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. **Decimo Primero.** Este Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca. **Decimo Segundo.** Este Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades debe refrendarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento. Quedando dichos compromisos renovados para todos los efectos legales a que haya lugar. **En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes:** **Regidora María de los Ángeles Lugo Ramos:** con respecto a la renovación del convenio con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco y aun considerando que el material que existe en las bibliotecas ya se encuentra un poco obsoleto es importante pensar que no toda la población tiene acceso a material más nuevo, aunque sí sería importante que dentro de este nuevo contrato ir pensando en la actualización y emigrar a bibliotecas digitales que resulta un poco más atractivo para los estudiantes. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Yo tengo una duda de acuerdo al oficio REP/010/2025 fue recibido el 13 de enero 2025 emitido el 8 de enero 2025 en el cual en ese oficio dice que solicito de la manera más atenta entre a la sesión de Cabildo para su aprobación para que por conducto del Secretario General realice el llenado del formato y entregue en hoja membretada del Ayuntamiento y con su sello correspondiente agradecemos que haga llegar el





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 12 de 39



documento antes mencionado con dos originales anexando el croquis del local con medidas a más tardar del día viernes 14 de febrero del 2025 y hoy estamos a 9 de junio de 2025 digo entiendo que se tenía un plazo que cumplir, se mandó esa información antes o se solicito una prórroga para entregar la información.

Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: su servidor tuvo a bien comunicarse con el enlace correspondiente ellos solicitan el punto de acuerdo, certificado y autorizado por ustedes y una vez que se autoriza se va a mandar para allá cabe mencionar que los espacios de las bibliotecas tanto en Usmajac como aquí en Sayula siguen trabando de forma ordinaria sin detención alguna por este tipo de oficios.

Regidora Daniela Alejandrina López López: Entonces no se ha mandado esta información.

Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: No es correcto, no se puede mandar ningún tipo de información que todavía no se ha puesto para votar ante todos ustedes, ya que están solicitando autorización del pleno.

Regidora Daniela Alejandrina López López: la pregunta ¿por qué no se cumplió con el plazo?

Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: Yo mientras ustedes no autoricen y como todavía no se ha tocado este punto no puedo notificar una información que puede ser falsa o verdadera y tenemos que esperar este tipo de sesiones ordinarias para que se someta a votación y ustedes puedan tener a bien votar este tipo de puntos.

Regidora Daniela Alejandrina López López: Muchísimas, gracias y en ese sentido, nada más hacer un exhorto para que estas sesiones ordinarias se realicen con frecuencia he ahora sí que más recurrente la última sesión ordinaria que tuvimos fue en el mes de diciembre 2024 y apenas se está llevando esta sesión ordinaria y creo que de mi parte existe toda la oportunidad de poder asistir a cuantas sesión ordinaria exhorten y mas si hay un término como este para no quedar mal y no dar cumplimiento a los plazos que se estipulan así como lo menciona la Regidora maestra Ángeles es muy importante que renovemos estos convenios en tiempo e informa para que se siga facilitando estos espacios que causan un beneficio a la población entonces de nueva cuenta es exhortó y de nuevo las solicitud de que se sigan dando sesiones ordinarias con mayor frecuencia.

Regidora Marta Pintor Calvario: Nada más en esta propuesta existe algún recurso que destina el gobierno federal.

Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: No, nosotros lo único a lo que nos comprometemos es a dos cosas a facilitar el espacio que todas y todos conocemos y a pagar a las personas que atienden en el mismo.

Regidor Jorge González Figueroa: En un tiempo si estaba digitalizado ya que existía un área en donde, se acabo ya eso verdad.

Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco Sí es correcto hace

SECRETARIA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 13 de 39



aproximadamente de 8 a 12 años más o menos existía una sala de cómputo, pero bueno, como son acuerdos a nivel estatal pero bueno creo que el comentario que hace la maestra Ángeles es para que los libros que se tienen qué bueno ya no son muy útiles se actualicen y pueda generar una biblioteca virtual que les de el acceso a cualquier tipo de libro de todo el mundo para nuestros estudiantes ya sea de primaria, secundaria preparatoria y universidad. **Regidor Jorge González Figueroa:** yo creo que el esfuerzo que hace la maestra junto con nosotros, va a ser fundamental para reactivar esa área aquí en la biblioteca ya que esos libros ya son obsoletos, muy bien maestra. * **Punto Número Diez.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con **11 (once) votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO: se **turna a la Comisión de Cultura, Promoción Económica y Turismo**, el escrito que presenta la **propuesta de establecer un programa de apoyo** mutuo entre el municipio y los **medios impresos locales**, con la finalidad de verificar, que no exista duplicidad, en algunas actividades que realiza el municipio y para revisar con Hacienda tema presupuestal. En el **desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes:** **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Considero conveniente revisar más a fondo dicha propuesta, por lo cual solicito, se pueda turnar a la comisión de Cultura, Promoción Económica y Turismo, con la finalidad de verificar, que no exista duplicidad, en algunas actividades que realiza el municipio y para revisar con Hacienda tema presupuestal. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Sí aquí están hablando de dos medios locales que es el siete días y el tzaulán, yo creo digo, bueno, pues creo creará un conflicto de intereses, es prensa con todo el respeto que me merecen las personas que hacen la propuesta y a quienes conozco, sí, creo que es muy difícil el tema porque estaríamos creando un conflicto de intereses y además estudiando el presupuesto son casi 160 mil pesos estamos en el presupuesto que se aprobó maneja que para comunicación 250,000 pesos que si lo sumamos son 409 mil pesos creo que vendría siendo bastante alta el





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 14 de 39



tema de los dineros. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** Creo que por eso la solicitud de la presidenta se vaya a comisión para su análisis y futuro dictamen. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** justo en ese sentido en el presupuesto que está muy bien que se analice creo que sí se debe tomar su atención esta propuesta porque es un trabajo que no se ha hecho y se me hace muy loable que independientemente que son dos periódicos privados tengan esta iniciativa de la cultura de fomentar la lectura y pues de hacer el trabajo que a final de cuentas no se ha estado haciendo, organizar este tipo de eventos que a final de cuentas y se decide que por cuestión de presupuesto no se puede apoyar en su totalidad pues sí se toman en consideración alguna de las propuestas que vienen aquí, por ejemplo concursos del reportero ciudadano, historias de mi barrio el alma de Sayula, cerámica etc. Que hasta cierto punto me parecen bastante buenas, fomentar esta lectura dentro de la ciudadanía. **Regidor Saul Cortes Cervantes:** A mí se me hace muy importante que abone a la cultura es positivo para la población en este sentido la iniciativa de estos periódicos pues se me hace buena que ellos hagan esta iniciativa y si hay más medios no han hecho ninguna otra iniciativa y no sé porque haya conflictos de intereses, hay que tomarlos en cuenta y que se analicen las comisiones y ver lo positivo que se puede rescatar hasta donde se les puede ayudar también para no negar una iniciativa de la gente que quiere trabajar con la comunidad. **Regidor Jorge González Figueroa** Yo creo que, igual que ellos entre más se propicie la comunicación entre las autoridades municipales, y la ciudadanía pues este fortalece la transparencia y aparte todos los ejercicios que pretenden realizar están dentro de la capacitación de futuros comunicadores que se profesionalice la profesión está muy bien estos dos medios de comunicación. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** como dato informativo compañeras y compañeros acaban de autorizar el tema de los talleres y escuché 2-3 temas alusivos a que los talleres salieran de la casa de la cultura sería una buena opción y creo que si llega a los oídos de quienes integran estas comisiones podrían tomarse en cuenta y fortalecer hasta cierto punto. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Si me permite estos talleres que propone Félix y Pedro estuvieran en coordinación con la comisión que le corresponde la dirección entonces valdría la pena estudiar si es factible comenzar con eso estudiar la propuesta y los puntos factibles adelante. *** Punto Número Once.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, resultando 7 (siete) votos a favor de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 15 de 39



carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz y 4 (cuatro) votos en contra de los regidores medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; en tales condiciones, en términos del artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, SE DESECHA para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO: Tómese para efectos del presente a Los Sin Techo Asociación Civil como el urbanizador de la acción urbanística denominada Villas de Amatitlán situada en el predio urbano denominado "Lino Santo"; ubicado en la calle Ramón Corona s/n en el poblado de Usmajac, Jalisco; hoy predio urbano de uso habitacional unifamiliar densidad alta H4-U, mismo que cuenta con una extensión superficial de 6-48-32.57 hectáreas y que cuenta con LICENCIA DE URBANIZACIÓN APROBADA con numero de oficio 0002/2022. SEGUNDO: Respecto a las Áreas de Cesión para destinos el urbanizador está obligado a entregar un total de 10,461.53 metros cuadrados, tal y como lo menciona el Código Urbano del Estado de Jalisco de conformidad al capítulo V, en sus artículos 175 y 176. TERCERO. Que, respecto de la permuta solicitada, se considera que la superficie permutada, no son útiles para el Municipio, toda vez que, dentro del rango menor a quinientos metros lineales, se encuentra un centro de salud, oficinas del DIF municipal y un preescolar. Además, de que dentro de la acción urbanística quedan 5,461.53 metros cuadrados de superficie de áreas de cesión para destinos, una superficie similar a la unidad deportiva "El Vergel". Aunado a lo anterior, se están obteniendo una superficie de 5,000.02 metros cuadrados adicionales para el municipio. CUARTO. En virtud de lo antes expuesto y términos de los artículos 10, fracciones XXIII, 175, 176, fracción I, 177, fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se autoriza la permuta parcial de áreas de cesión para destinos, correspondiente a 5,000.00 metros cuadrados áreas de cesión de la acción urbanística denominada Villas de Amatitlán, que correspondería a menos de 50% permitido por ley; para trasladarse al predio rustico denominado "Los Guayabos", donde se ofrece una superficie de 10,000.02 metros cuadrados de superficie. Por lo que el urbanizador aportara las Áreas de Cesión para Destinos de la siguiente manera: Área de cesión 01: 2,511.97 metros cuadrados, dentro de la acción urbanística denominada Villas de Amatitlán situada en el predio urbano denominado "Lino Santo"; ubicado en la calle Ramón Corona s/n en el poblado de

SECRETARÍA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 16 de 39



Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco; de acuerdo con plano anexo, que forma parte integral de este acuerdo como si a la letra se insertase. Área de cesión 02: 2,949.47 metros cuadrados, dentro de la acción urbanística denominada Villas de Amatitlán situada en el predio urbano denominado "Lino Santo"; ubicado en la calle Ramón Corona s/n en el poblado de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco; de acuerdo con plano anexo, que forma parte integral de este acuerdo como si a la letra se insertase. Área de cesión 03: 10,000.02 metros cuadrados, dentro del predio rustico denominado "Los Guayabos" ubicado en el poblado de Sayula, Jalisco; de acuerdo con plano anexo, que forma parte integral de este acuerdo como si a la letra se insertase. Por lo que, el urbanizador entregara al municipio un total de áreas de cesión de 15,461.46 metros cuadrados de superficie. QUINTO. De conformidad al Título Sexto, Capítulo V, Artículo 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, las áreas de cesión para destino deberán estar habilitadas para su inmediata utilización y la dirección de obras públicas deberá vigilar que se cumplan los requisitos de ley para su recepción. SEXTO. El urbanizador deberá de pagar aquellas contribuciones que por concepto de este acuerdo se deriven, de conformidad a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco, vigente al pago; así como a lo señalado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo al urbanizador; así como al Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. OCTAVO. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10 175, 176y 247 del Código Urbano para el estado de Jalisco, así como artículos 1, 2, 3, 59, cuadro 13, 307, fracción IX, cuadros 46 y 47 del Reglamento Estatal de Zonificación. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Regidora Marta Pintor Calvario:** He yo, es un tema poquito complicado y no logro entenderlo del todo está permuta que esta propuesta de esta permuta resulta que, este en la Asociación de los de Sin Techo Asociación Civil tienen una mmm algo en Usmajac en Villas de Amatitlán, este este predio de acuerdo a la superficie que tiene que es de 6 hectáreas por ejemplo y 32.57 sentí áreas, ya está aprobada su urbanización pero ellos dicen que he a juicio por que ellos dicen que a juicio de ellos o a juicio de quien está haciendo la propuesta no es ha ya no funciona porque hay varias este hay DIF escuela entonces como que no es funcional entonces ellos dicen que este quieren hacer la permuta con este predio denominado los guayabos que también este los de Sin Techo Asociación Civil lo adquirieron, entonces de acuerdo a lo que dice el código de urbanización dice que ahí que se tiene que dar un 16 % del terreno

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 17 de 39



si yo mas o menos hice el calculo de la superficie entonces mas o menos da a los 10,461 metros cuadrados me queda claro que se tiene que tomar varios aspectos y este para determinar la cantidad pero más o menos este si da, pero, respecto de este la superficie de los guayabos que es más de 270,000 mil metros no concuerdo, ósea a mí no me checa la cantidad de los metros cuadrados que está aportando, además están sumando los 10,000 metros de los guayabos cuando porque dice al final porque quiero que me explique ahora si este, dice al final que se estaría eeeh donando 15,461.46 metros cuadrados y que el área de cesión corresponde de 10,461 metros cuadrados, entonces ahí ya no me quedo claro eso ahora con qué fin se solicita la permuta porque también para hacer una permuta debe de cumplir ciertos requisitos que no no están aquí este esos son los puntos que me gustaría que me aclarara la presidenta. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** si bien este urbanizador de Villas de Amatitlán, está haciendo la solicitud de la permuta del área de sesión que correspondería legalmente a 10,461 metros cuadrados en lugar de esos metros estaría donando 15,461.46 metros cuadrados de superficie que en general el hecho de tener más metros de los que son realmente eso beneficia al municipio y con ello podemos trabajar algo en el beneficio de la población, esto esta obviamente justificado y es legal porque en el artículo 10 del Código Urbano del Estado de Jalisco menciona que el urbanizador puede definir donde seria hasta cierto punto donde seria el área de sesión que se otorgaría para el municipio de Sayula lo vemos más un beneficio para el municipio por que nos está otorgando mayor cantidad de espacio. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Efectivamente esa es la propuesta porque así lo dice, pero lo que yo necesito que me explique a juicio de quién, no es funcional a juicio de quién no es funcional esa sesión en Usmajac esa área de sesión es Usmajac porque, porque aquí nada más lo que está presentando es la propuesta, entonces si nosotros aprobamos a juicio de quien no funciona esta área de sesión una entonces yo necesito que me expliquen de esa cantidad de superficie de villas de Amatitlán el porcentaje del 16% me gustaría que con números me dijeran mira, digo porque es una propuesta que involucra este superficie, y a mi yo no me voy a quedar tranquila si no me especifican con número que me digan por que salió esa cantidad de metros cuadrados de sesión anteriormente se autorizó la urbanización de este predio me queda claro pero ahorita la propuesta que está en juego debe quedarnos claro por su puesto una a juicio de quien no es funcional otra que me expliquen con números de donde se determinan los 10,461 metros cuadrados y después porque se va a destinar 5,000 metros cuadrados a los guayabos y se hacen 15,000 metros o por que

SECRETARIA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 18 de 39



necesariamente tiene que hacer la permuta a los guayabos. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** Es una solicitud del fraccionador en el cual solamente se puede autorizar por ustedes la cantidad que tiene que dar. 10,461.53 y de eso esta donando 5,000 metros y el 50% en el lugar pero el otro 50% lo está permutando para que se vaya a los guayabos pero en vez de dar 5,000 está aumentando a 10,000 metros cuadrados es del interés del empresario decirles a ustedes para que sea atractivo el hecho de que le autoricen dicha permuta, pero es una decisión que recae en ustedes poder aprovechar el estado aplicando este 50% y lo están mandando al fraccionamiento de los guayabos digo no es fraccionamiento a el polígono de los guayabos en el afán de decir, sabes algo acéptalo, creo que te estoy dando el doble pero es tu decisión, no se da en un hecho por eso se somete a votación. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Sí claro que sí todo eso lo entiendo, pero cuando a mí me van y me venden algo me tienen que dar la explicación de lo que me quieren comprar necesito recibir la explicación de lo que me quieren vender yo no puedo decir ni un sí ni un no cuando no me quedan claro, todos los requerimientos yo digo que 270,000 metros cuadrados que es la superficie de los guayabos. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** perdón la interrupción regidora los guayabos no se mete porque no se está subdividiendo los guayabos no se está donando de los guayabos es un polígono que se tiene también en posesión de este urbanizador y que dice yo tengo un terreno allá en frente y perdón por el ejemplo de ahí te puedo donar otros 5 o 10,000 mil metros para que sea atractivo pero una vez que allá se urbanice o que se haga los trámites urbanísticos correspondientes tendrán que hacer la donación del 16% del polígono total. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Pero nosotros su autoridad no debemos de preguntar nada y así sencillamente ellos quieren hacer la permuta y ya. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** No es un hecho reitero por eso se toma consideración de todas y de todos yo creo que aquí el urbanizador con respeto de ellos y de todos ustedes dice bueno, te tengo quedar 5,000 m más que te parece si te doy en esta parte y en la otra te doy 10,000 para que sea atractivo para todas y todos es cuestión de gobierno municipal. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Tengo entendido que el pedido de los guayabos insisto en el predio de los guayabos porque está involucrado aquí es a donde se va a ir la permuta está en litigio entonces mientras no se resuelva ese proceso nosotros vamos a probar algo que está en litigio. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** mientras la autoridad correspondiente no nos notifique a nosotros como gobierno municipal dicho predio se encuentra en una situación de litigio nosotros podemos hacer cualquier trámite,





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 19 de 39



si al existir algo en esa situación también la autoridad correspondiente nos notificaría y del área que se está donando obviamente se subsana a la brevedad posible. **Regidor Jorge González Figueroa:** Bueno yo creo que todas las colonias deben tener anexas a su fraccionamiento sus mmm un área de esparcimiento de algún beneficio social, no se cultural o un área deportiva yo creo que el hecho de que los deje sin nada. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** No, pero ahí van a tener el 50% del 100% que mencioné hace un momento se otorgaría el 50% en el lugar y el otro 50% como permuta en el área de los guayabos. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Bueno, de acuerdo con este punto de acuerdo a los artículos que ustedes citan aquí dice que es en base al artículo 175 y 176 en donde se dice que se tendrá que donar un área de 10,461 M2 y que efectivamente corresponde al 16% y pues quiero externar un punto que es muy importante. Predio urbano con uso habitacional H4U esto quiere decir que dentro del código urbano maneja un que entre las densidades hay este baja media y alta como por ejemplo este es 4 y te dice que está a un lado un centro de salud esta una escuela y esta DIF en realidad esto quiere decir que la plusvalía que tiene el terreno es mucho mayor por que como ya estamos hablando de una unidad habitacional entonces quiere decir que ya cuenta con todos los servicios básicos en este caso sería agua potable, alcantarillado, servicios de luz, servicio de recolección de basura, todos los servicios, porque está incluso dentro de un área ya urbanizada pues entonces a mí lo que me gustaría para poder tomar una decisión pues, en base a este criterio la oficina de catastro estatal pueda darnos el valor fiscal del terreno en ambos tanto en el terreno del fraccionamiento las villas como el cómo en el terreno de los guayabos en donde se pretende hacer esta permuta porque, porque de acuerdo al criterio numero 2 partiendo del valor del cumplimiento estipulado y nos vamos un poquito más abajo en el artículo 177 inciso 4 que dice para cuantificar los términos del intercambio de las áreas de sesión se valoraran incorporando el costo del terreno más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento por metro cuadrado que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar por el valor comercial del terreno que se pretende permutar esto derivado a que se pretende permutar un terreno que debe de contar con la infraestructura de agua potable drenaje alcantarillado guarniciones electrificación alumbrado público y pavimento, pero lo está haciendo con un terreno que actualmente solamente se cuenta como reserva urbana que su costo real para este ayuntamiento hace un par de años fue de 37 pesos el metro cuadrado qué fue lo que se vendió cuando se hizo la desincorporación de este bien del patrimonio municipal entonces Si hacemos una

SECRETARIA GENERAL

Andrés M. Cantón C.

[Firmas manuscritas]
Sebastián Cantón
Marcelo Montiel

[Firma manuscrita]



ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 20 de 39



similitud en donde el precio por metro cuadrado en Villas de Amatitlán el valor promedio es de 750 pesos por metro cuadrado deberíamos cuantificar entonces el valor de los 5,000 metros cuadrados que es lo que nos van a donar es decir 3,750,000 pesos como mínimo mientras que los 10,000 metros cuadrados a valor actualizado y tasado por ese mismo ayuntamiento la multiplicación sería 10,000 metros por 37 pesos dando un total de 370,000 pesos y aquí la pregunta para todos ustedes qué es lo que trataron de explicar los compañeros donde está el supuesto beneficio y donde se está cumpliendo el ordenado en lo dispuesto del artículo 177 en su inciso 4 donde se tiene que tomar en consideración estos valores comerciales que si bien, es cierto en reiteradas ocasiones se ha mencionado que buenos son 10,000 m allá que si lo sacamos son 10000 m que en realidad valdrían 370,000 pesos la verdad es que yo desde mi punto de vista generaría un beneficio mayor tener 5,000 metros cuadrados en área de donación en un espacio donde ya está urbanizado donde es una densidad alta porque se va a beneficiar a un mayor número de personas y a lo mejor ahí pudieran construir o ampliar o poner una infraestructura que beneficie a la población, la verdad es de que digo yo no me como esto de gato por liebre y la verdad es que no le veo el beneficio De 10,000 m en un terreno que hace tiempo se decidió desincorporar del municipio y que aclaras luces no va a generar ningún beneficio. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** Es correcto y es muy válido el comentario que hace la regidora en el concepto de ambos lugares recordemos nada más que la plusvalía que se maneja en el municipio ha cambiado de todos los espacios pero coincido en el comentario y la opción que maneja esta empresa o fraccionador que les está poniendo en la mesa para que tome este tipo de decisiones y a final de cuentas quienes tiene la última palabra son ustedes ante su estudio y análisis pero también no hacer a un lado que es atractivo el hecho de duplicar una cantidad correspondiente, reitero la decisión es de ustedes y creo que el análisis que se está realizando es el óptimo para tomar la mejor decisión para el gobierno municipal. **Regidor Jorge González Figueroa:** Si sería como para tenerlo de reserva ese terreno. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** ¿reserva en qué sentido? **Regidor Jorge González Figueroa:** ósea, o se pretende hacer algún proyecto ahí. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** En este momento no se generaría ningún proyecto latente, obviamente sí sería reserva y en su momento se vería que se podría realizar en ese lugar. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Entonces derivado de esta respuesta que acaba de dar señor licenciado dice aquí que en Usmajac no son útiles para el municipio se supone que dentro de los requisitos para la permuta tiene que ser algo en concreto para que se haga la

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



[Firma]



ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 21 de 39



permuta y usted acaba de responder que no sabe para que se va a destina esta sesión una entonces pues no le veo el beneficio entonces. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** El concepto de útiles viene por conducto de la empresa fraccionadora, yo creo que lo útil o no útil lo van a destinar ustedes algún tipo de intervención que pueda llegar a realizarse el tema es que, si existe una permuta en X o Y el lugar pues bueno, ustedes tendrán a bien en lo posterior autorizar cualquier tipo de acción en esa área cuando ya sea terreno del municipio, pero no en este momento. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Aquí es que más allá es importante que él nosotros como ayuntamiento valoremos si es útil o no para el municipio y no tenemos la información el dictamen que no es útil en Usmajac este terreno ósea a nosotros estamos siendo sujetos de alguien que está proponiendo o haciendo esta propuesta a juicio del y siento que no es útil y nosotros que somos los encargados de velar por los intereses de los ciudadanos del municipio de Sayula no podemos quedarnos con esta información tan escueta yo les pregunto a mis compañeros regidores ustedes con esta información tan es cuenta van a decidir a probar esta propuesta creo que no estamos velando por los intereses de los ciudadanos con esta propuesta nos está diciendo alguien que a juicio de él no es útil para el municipio Y nosotros nos vamos a quedar con las manos cruzadas cuando la primera encomienda que tenemos es salvaguardar los intereses de los ciudadanos de Sayula Jalisco y entonces que estamos haciendo a ojos cerrados autorizaron una propuesta que alguien nos dice que para ellos no es útil para el municipio pues entonces no sé para qué recibimos un sueldo la verdad. **Regidor Jorge González Figueroa:** Yo solamente vuelvo a reiterar que todas las que no colonias deben de tener bueno entre más espacios tengan más cosas se pueden hacer de beneficio social y allá para que van a servir. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Sólo digo lo entiendo es bastante es bastante reiterativo que se puede aceptar esta permuta que va a ser un terreno más amplio A mí no me sigue quedando claro, el beneficio de dejar 10,000 metros cuadrados en una zona que ya está Urbanizada si 5,000 tentativamente con un valor actualizado pudiera costar ahorita 3,750,000 sobre un predio que cuesta 370,000 no es una permuta justa hablando en números no es una permuta justa si vamos a decir ok me vas a dar más terreno bueno entonces en lugar de que me des 10,000 dame 30,000 para que realmente se equipare a los 5,000 m que me estás dejando de dar en una zona urbana en donde realmente el terreno podría tener una mejor plusvalía y pudiera generar mayor beneficio a la población de Usmajac no nada más sus maja sí mañana dijeran oye se va a construir la Universidad allá y pues entonces creo que sí tenemos que ser muy inteligentes y

SECRETARÍA GENERAL





no dejarnos engañar porque son 10,000 m allá si son muchos metros calla, pero una menor plusvalía no es justo. * **Punto Número Doce.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad** con **11** (once) **votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el **aprobar** y **expedir** para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO.

Primero. Se declara y autoriza la **regularización formal** de los **7 predios** urbanos que más adelante se mencionan; con los efectos de establecer su interés público y social; así como con base en el proyecto de resolución y el expediente de regularización conformado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y, tomando en consideración que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió de forma **favorable** Dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística por Objetivo Social y Mejoramiento Urbano, para la regularización y titulación de los predios urbanos irregulares de propiedad privada; por lo cual, quedan regularizados los siguientes:

Nº DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
02/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	"JARDÍN PRINCIPAL DE SAYULA", EN C. MANUEL AVILA CAMACHO PONIENTE S/N, EN SAYULA, JALISCO	5,380.00 M ²
03/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	"JARDIN DEL SANTUARIO", EN C. MANUEL AVILA CAMACHO PONIENTE S/N, EN SAYULA, JALISCO	5,849.00 M ²
04/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	"JARDIN DE LA CANDELARIA", EN C. ABASOLO S/N, EN SAYULA, JALISCO	5,540.728 M ²
05/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	"JARDIN DE SAN SEBASTIAN", EN C. MANUEL AVILA CAMACHO S/N, ORIENTE, EN SAYULA, JALISCO	1,643.371 M ²
06/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	"JARDIN LA PILITA", EN C. CINCO DE MAYO, EN SAYULA, JALISCO	822.612 M ²
07/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	"JARDIN PRINCIPAL DE USMAJAC", EN C. HIDALGO S/N, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	2,783.324 M ²
123/SAY/2019	BERTHA ORDUÑEZ BECERRA	C. HIDALGO #280, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	233.07 M ²





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 23 de 39



Segundo. Se autoriza el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada, aquí regularizados. **Tercero.** Se autorizan los respectivos convenios de regularización en términos de aquellos enviados por la Comisión Municipal de Regularización. **Cuarto.** Se ordena inscribir esta resolución ante el Registro Público de la Propiedad. **Quinto.** Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días. **Sexto.** Notificarse la presente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal. **Séptimo.** Se determina que los predios o lotes de propiedad privada cuya posesión legal no se acredite o no se solicite su titulación, transcurrido el plazo de seis meses posteriores a la publicación de la presente resolución, serán predios o lotes sin titular, los cuales el Ayuntamiento declarará bienes de dominio privado del Municipio para integrar las reservas territoriales. **Octavo.** Se dispone que el dominio de los predios o lotes sin titular, se otorgará al municipio para la prestación de servicios públicos, a los organismos o entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento. **Noveno.** Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción I, 5, 26, 27, 28 y 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. **En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes:** **Regidora Sebastiana Cantero de la Cruz:** Creo que es muy importante tener este documento jurídico donde acredita que el municipio es el dueño, Jaz te felicito por que nadie se había preocupado y estoy de acuerdo en que los jardines y todo tengan este documento. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Sí, gracias abonando nada más un poco más en este punto las áreas que estamos proponiendo del municipio tengan su título de propiedad ya que nunca se habían preocupado por un documento jurídico que abalen que son del municipio y nosotros nos hemos puesto a la tarea de solicitarlo ante la COMUR y este paso es que se apruebe por este cabildo y posteriormente regresarlo a COMUR ya aprobados simplemente reitero contar con un documento jurídico que abale que el municipio es el propietario de estas áreas. * **Punto Número Trece.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada** con 8 (ocho) **votos a favor** de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su



SECRETARÍA GENERAL



[Firmas manuscritas de los regidores y presidentes]

Sebastiana Cantero
Jazmín Carrión Calvario
Héctor Muñoz

Saul M. Cantero



carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero, de la Cruz, medico Saul Moisés Cortes Cervantes y 3 (tres) votos en contra de los regidores maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO. **Primero.** Se aprueba y autoriza en términos artículo 13 fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y conforme a los artículos 23 y 24 fracción I del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Sayula, Jalisco, el solicitar a la Comisión Municipal de Sayula, Jalisco, iniciar el procedimiento de regularización de los bienes de dominio público siguientes:

UBICACIÓN	CUENTA PREDIAL	SUPERFICIE
PARTE BAJA PORTAL MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019184	480.46 M ²
PLANTA BAJA PORTAL XAVIER MINA, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019187	166.38 M ²
PLANTA BAJA PORTAL JOSE MARIA MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019185	355.17 M ²
PLANTA BAJA PORTAL IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019186	225.59 M ²
PORTAL GALEANA, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019193	335.04 M ²
PORTAL ALLENDE, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019192	276.93 M ²
PORTAL VICENTE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019191	284.54 M ²
PORTAL IGNACIO LOPEZ RAYON, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019190	274.18 M ²
PORTAL LIBERTAD, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	U019189	342.35 M ²

Lo anterior con la finalidad de que una vez que se siga con el procedimiento correspondiente, posteriormente se emita el acuerdo para identificar, delimitar y declarar los bienes de dominio público, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, esto conforme al artículo 5, fracción V, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. **Segundo.** Se faculta a la presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y/o Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban la documentación e instrumentos jurídico necesarios para el cumplimiento de este acuerdo. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: Regidora Marta Pintor Calvario: Respecto a este punto de acuerdo, se está solicitando la regularización de los portales son nueve predios les voy a leer un





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 26 de 39



construcciones sobre los portales restantes. En el entendido de que se debe actualizar, sino se ha hecho, los límites de propiedad sobre esta construcción. El Nuevo Parían, como se le conoció en el siglo XIX a ese espacio, se hizo en acuerdo a la legislación vigente en 1875 cuando se pusieron en venta los predios donde se levantaría tal edificio y se hizo el proyecto del mismo. Hoy es importante conocer para los efectos de esta aprobación la regularización actualizada de estas fincas privadas sobre los portales del Parían, los límites de propiedad, la situación catastral y legal de estas propiedades asociadas al citado inmueble que hoy nos ocupan en este pleno. Pues si esta es mi duda por que le portal Colon no se incluyó y por qué solamente se habla del portal hidalgo en su parte baja y porque los de arriba no se menciona. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Estos portales que no se incluyen es porque solicitamos información al registro público de la propiedad para conocer si existe algún documento probatorio de que alguien tenga la propiedad y de no ser así se incluirían en este tipo de proyectos pero al momento de no contar con esta respuesta se incluye únicamente los demás, bueno cabe menciona que esta solicitud de que los portales cuenten con un título de propiedad es para que tengamos aparte de la certeza jurídica la manera de buscar financiamiento ya sea estatal o federal y tener recursos que se pueda ser utilizados en su mejora, tenerlos en mejor estado en su rehabilitación y que estén en buenas condiciones y esto únicamente se puede hacer presentando toda la información y que están regularizados y que son parte del municipio. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Entonces hoy que se está presentando la propuesta, no se tiene la certeza como dijo que se consultó. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco** cabe mencionar que en este momento se pone a su consideración para que la comisión inicie el procedimiento de regularización y con ello obviamente tendrá que hacer las indagatorias correspondientes a COMUR para ver en que estatus se encuentran cada uno de los portales ya que no se están autorizando en este momento tendría que pasar por el área de la COMUR primero y posteriormente por ustedes para dictaminar lo correspondiente. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Se aprueba y se autoriza en el término del artículo 13 fracción 3ra de la ley de la regularización y de títulos. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** Si se dan cuenta en su orden del día y si me lo permiten se los puedo leer propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, se autorice y apruebe el solicitar a la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, inicie el procedimiento de regularización de 9 bienes de dominio público. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Pues entonces tendremos que, en el punto, disculpe licenciado me gustaría que me

SECRETARIA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 27 de 39



respondiera la presidenta. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** claro, nada más es la información que les estoy compartiendo cabe mencionar para que la COMUR tenga la autorización de ustedes como pleno de ayuntamiento iniciara este trámite una vez que se inicie y se valide tendría que sesionar la comisión de COMUR para saber cómo o en qué estatus procedería a hacer la titulación correspondiente y si se llega a generar un título de propiedad pasaría como el punto número 12 para que se autorice la titulación en este caso, el número 12 de los bienes, Jardines municipales. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Entonces nada más, pues para que concuerde los títulos del orden del día con las propuestas de punto de acuerdo y vayan en los mismos términos y es donde surge la confusión verdad y me gustaría que la presidenta respondiera todas las. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** si usted lo puede solicitar regidora sin problema cuando vaya dirigida a alguno de los ediles lo puede mencionar sin problema alguno la finalidad de su servidor haga un punto de vista es meramente informativa. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** nada mas está respaldando lo que dice el orden del día y así tal cual como se lo mencionamos estamos autorizando única y exclusivamente que se inicie el procedimiento en ese sentido, tendríamos que hacer todo lo necesario para buscar en las instancias correspondientes qué documentación ahí y es eso lo que estamos aprobando. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Es nada más el inicio. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Así es no es lo mismo como en el punto anterior que ya estamos autorizando la titulación de los predios porque esos bienes ya se aprobaron ya va un paso más adelantado. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Yo tengo una pregunta ¿A quiénes pertenecen las cuentas catastrales mostradas en el escrito? donde se solicita inicie el procedimiento, como por ejemplo aquí dice Portal Hidalgo de Sayula Jalisco cuenta predial U0192084 y así sucesivamente 85,86,87,88,89,90,91,92, y 93 ya pertenecen al ayuntamiento esas cuentas? **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** No, no pertenecen precisamente se está solicitando a la COMUR hacer lo correspondiente. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Esa cuenta catastral, entonces todavía está a nombre de un particular, en este caso si dice que están a nombre de un particular, ya se habló con los propietarios para poder llegar a un acuerdo en el sentido de, a ver yo lo veo de esta manera, no, en algún momento dado que se dejó de dar este mantenimiento y se justificó el ya no la intervención del ayuntamiento bajo la esencia de que los portales es de un particular y nosotros no podemos ahora sí que erogar recursos públicos en una propiedad particular entonces, en ese sentido, entiendo que tiene

SECRETARIA GENERAL

[Firmas manuscritas de los regidores y la presidenta]



[Firma manuscrita]



ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 28 de 39



la finalidad de que el Ayuntamiento tenga esta legitimidad por parte de la ley para poder decir oye, pues yo tengo este bien de dominio público porque a final de cuentas como es de un particular podría decir, ha pues no pases por aquí, verdad porque es mía independientemente de entonces en ese sentido, cuál sería el seguimiento de expropiaciones de ese edificio. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Si nada más aclarando el punto, si las cuentas catastrales si pertenecen al ayuntamiento. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** ok pertenecen al ayuntamiento se cuenta con un documento que se haya llevado a cabo este procedimiento de expropiación o donde los propietarios se supone que eso fue lo que se alegó en un principio, ¿no? Que como era de un particular yo no puedo intervenir entonces ahora ya es del ayuntamiento, hay algún documento que compruebe que todos estos propietarios particulares cedieron esta parte de dominio público o se hizo el procedimiento para tener la certeza de que esto no va a afectar a los particulares ni se va a generar un conflicto en el que el Ayuntamiento tenga ahora sí que un problema legal, o afecte a terceros porque se está tratando de regularizar algo que a final de cuentas no se ha adquirido de una manera legal o con un seguimiento apegado a derecho. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Si, vuelvo a reiterar lo que es el punto de acuerdo se está iniciando se solicita que inicie el proceso de regularización y obviamente todos estos documentos en su momento se tendrán que presentar, simplemente requerimos la autorización de todo el Cabildo para iniciar este proceso de la manera correcta **Regidora Daniela Alejandrina López López:** En este caso como por ejemplo, ahora que tenemos siendo más específicos esto no sería una intervención de Sindicatura Generar el procedimiento y en el momento de deliberar es impropio que le corresponda a la COMUR que pueda hacer esto, digo, a final de cuentas debiera tener como esto de los dictamen que se vaya a la comisión para que se determine si se puede gastar un dinero, pues ahora que se vaya la comisión jurídica o que al menos el síndico pueda emitir un dictamen en donde nos muestre cuál es el seguimiento la ruta legal a seguir para no caer en una infracción o no cometer un delito por desconocimiento entonces a mí me parece que este caso este punto de acuerdo se mande a la comisión y primero se emitiera un dictamen por parte de jurídico y sindicatura en donde se mostrara esa ruta y si ahí se dictamina COMUR tiene las facultades para hacer este proceso entonces ahora sí vienen y nos dicen oye, pues aquí está el sustento jurídico que si se puede hacer porque ya lo dijo el experto en derecho. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** Gracias, como dato para todas y todos la COMUR si se suele apoyar o va muy de la mano con los compañeros de

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



[Firma]



ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 29 de 39



obra pública catastro y jurídico y si tiene bien aceptar estarían realizando el inicio de un trámite no se está autorizando que se escriture o que se saquen títulos de propiedad a nombre del ayuntamiento sino todo lo contrario se inicie para detectar detalles que se puedan generar y que el área de la COMUR en compañía de todo el equipo que los respalda pude sacar un dictamen favorable siempre cuando no dañen o genere un perjuicio en contra de un particular. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Yo reitero esta atribución de que no considero que sea una atribución de la COMUR de conocimiento ahorita sino de sindicatura. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Es a eso a lo que me refiero, en la redacción de la propuesta Pues sí está muy confundido porque aquí dice que se vaya la COMUR entonces es como dice la licenciada es necesario que se hagan todas las investigaciones por parte de Sindicatura y una vez que ya se tenga todo claro entonces ahora sí pues someter la propuesta que se vaya a la COMUR. * **Punto Número Catorce.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con 7 (siete) votos a favor de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, y 4 (cuatro) votos en contra de los regidores maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario, medico Saul Moisés Cortes Cervantes y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el aprobar y expedir por mayoría absoluta el siguiente PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.** - Se autoriza al Municipio de Sayula, Jalisco (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operan en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento a tasa fija, hasta por la cantidad de \$4,263,000.00, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo. El Municipio deberá contratar el financiamiento materia del presente Acuerdo en el ejercicio fiscal 2025, y deberá pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, es decir, a más tardar el 30 de septiembre de



Sebastiana Cantero
Mercedes Montero



ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 30 de 39



2027, en el entendido que el contrato que, al efecto, se celebre deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito. La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 31 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, a financiar inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los rubros generales que se desglosan en el Catálogo de obras del FAIS, establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025 o los que los sustituyan, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **TERCERO.-** Se autoriza al Municipio para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (el "FAISMUN"), en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el financiamiento contratado o existan cantidades pendientes de pago, el Municipio podrá destinar para el pago de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAISMUN que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien, en el año en que el financiamiento de que se trate hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. **CUARTO.-** Se autoriza al





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 31 de 39



Municipio para que, a través de funcionarios legalmente facultados, se adhiera como fideicomitente adherente al Fideicomiso número 10080-12-184 que celebró el Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo como fideicomitente, con Banco del Bajío, S.A., como fiduciario, o a cualquier otro Fideicomiso, con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización. El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los flujos de los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que le correspondan, ingresen de manera irrevocable al mecanismo de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización. El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del FAIS que otorgue como fuente de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante. **QUINTO.-** Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (ii) suscriba el instrumento necesario para adherirse como fideicomitente adherente al Fideicomiso número 10080-12-184 que celebró el Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo ante Banco del Bajío, S.A., o a cualquier otro Fideicomiso, para formalizar el mecanismo de pago, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros. **SEXTO.-** Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud de apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que

SECRETARIA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 32 de 39



coadyuven a la instrumentación del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura y el pago de comisiones, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados. **SÉPTIMO.-** El Municipio en este acto autoriza y afecta la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda, a fin de incluir el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio del financiamiento y sus accesorios financieros que se contrate al amparo del presente acuerdo, por el plazo del ejercicio fiscal que corresponda y , lo cual se efectuará con cargo de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FAISMUN. Adicionalmente, el Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del crédito que contrate con sustento en el presente Acuerdo, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con sustento y en términos de la presente autorización. **OCTAVO.-** Con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir el Municipio para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo tiempo la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del FAISMUN. **NOVENO.-** Las obligaciones que deriven del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública, y (ii) en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal. **DÉCIMO. -** El Municipio será responsable de observar y cumplir con la normativa aplicable para la administración, manejo, aplicación y rendición de cuentas de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como cualquier otra que resulte de su observancia local o federal. **DÉCIMO PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se

SECRETARÍA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 33 de 39



requiera(n) para reestructurar o modificar el crédito o empréstito que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. - El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contraten con sustento en la presente autorización, y (c) de la fuente de pago del financiamiento que se constituirá con la afectación irrevocable de hasta el 25% (veinticinco por ciento) anual del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven del FAISMUN, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal. Se recaba la siguiente votación de los miembros del Ayuntamiento presentes: -----

Miembro del ayuntamiento	Sentido del Voto
Abogada Jazmín Carrión Calvario.	A favor.
Licenciado José Luis Alvarado Córdova.	A favor.
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.	A favor.
Licenciada Mercedes Montero Flores.	A favor.
Maestro José De Jesús Sánchez Arias.	A favor.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.	A favor.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.	A favor.
Licenciada Marta Pintor Calvario.	En contra.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.	En contra.
Maestra Daniela Alejandrina López López.	En contra.
Maestro Jorge González Figueroa.	En contra.

Por lo que, emitiéndose 7 siete votos a favor, 4 cuatro en contra, se declaran los acuerdos aprobados por **mayoría absoluta** de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento. Mándese imprimir **PUBLICAR** y circular el presente Acuerdo y hágase constar en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento de **Sayula**, Jalisco, e instrúyase al secretario del Ayuntamiento para que genere y expida las certificaciones que del mismo se requieran. **En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes:** **Sindico José Luis Alvarado Córdova:** a este punto en particular bueno desde mi apreciación creo que es una buena oportunidad de que el municipio tenga ingresos, partiendo de que es un adelanto del programa de participación FAIS en donde mes con mes entregan





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 34 de 39



estos apoyos al municipio y se está pidiendo que sea un adelanto para tener liquidez para poder atender obra pública y pues si es adelanto se supone que no debe atenderse o hacer otras cosas más que al concepto que va dirigido FAIS entonces yo creo que es una buena oportunidad de tener liquidez el municipio y aportar alguna situación en obra pública. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** Si nada más para aportar al comentario este adelanto que se está solicitando del FAIS es obviamente encaminado en que las obras se puedan realizar en el menor tiempo posible obviamente viene una época de lluvias un poco difícil y nos conviene tener liquidez en el municipio para que las obras puedan ser entregadas a la población y es bueno que no tengamos que aplazarlo a tantas etapas o hacerlo en un tiempo largo para que se haga de manera efectiva y rápida y poderla entregar a la población este tipo de obras que se estaría utilizando con el recurso FAIS. **Regidora Marta Pintor Calvario:** a ver, en pasada sesión extraordinaria tuvieron aprobaron la etapa de Usmajac, Independencia entonces se aprobó una obra de la cual no se tenía el recurso, supongo para llevarlo a cabo y ahorita se está solicitando la cantidad de 4,263,000 pesos y se aprobó en las pasadas sesiones un préstamo por 8,000,000 fue el adelanto de participaciones entonces igual es para cubrir gastos entonces si sumamos los 8,000,000 más estos ya son 12,000,000 esto representa casi un 10% del presupuesto total de los 149,000,000 de pesos, bueno, del presupuesto, me distrae que me diga que no, este del presupuesto entonces vamos a mitad del ejercicio del 2025 y ya tenemos esta otra solicitud de préstamo, yo creo que las finanzas de un municipio deben de cuidarse totalmente hemos tenido en el carnaval por ejemplo he hubo un derroche en cuanto grupos musicales, se veían tan hermosas las gentes formadas por sus más de 10,000 boletos y con sus artistas y ahorita ya no se tiene dinero para realizar obras yo creo que antes de pensar entra el tal o cual artista se debe pensar si tengo el recurso para obras que van a traer benéficos a la comunidad entonces, pues no descuidar los dineros porque no son nuestros a la gente yo creo que por supuesto, le gusta divertirse, pero yo creo más tener unas calles bien definidas porque pues ahorita hay agua tirándose por donde quiera y planear mejor el estar derrochando dinero con tantos grupos musicales que pues nada más se llevan el dinero del municipio esa es una de las situaciones, otra de las situaciones que me gustaría preguntar a la ciudadana presidenta es que a fecha de hoy son 8 meses en el que se debería de haber una bolsa que se supone que se está ahorrando con la reducción de sueldos hice el cálculo de acuerdo a la nómina que está en la página ante la última quincena de enero y más o menos tendríamos 1,411,000 pesos, No sé nos ha dado cuenta, no se nos ha rendido cuentas

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



[Firma]



ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 35 de 39



a donde se ha destinado este recurso y porque se está destinando ahora otra vez más de 4 millones de pesos para solventar que, hay programas nada más que lo dijo la presidenta en la mañanera en donde se puede solicitar para estas obras el programa se llama "pro-agua" parece ser que cuando invitó a todos los presidentes municipales, se habló de este programa y se tiene que hacer un proyecto he todo esto entonces porque no nos ponemos a trabajar entre todos y acercamos los recursos de una manera que no sea endeudando nos más y pues igual las recomendaciones de que antes de pensar en un grupo musical pensemos en lo que nos hace falta para nuestro municipio no es que esté en contra de esto, pero el municipio es como casa si yo no tengo dinero para ir al cine o para regalarlo hoy por una nieve pues si hay algo más importante, pues no lo voy a hacer va a hacer falta entonces creo que malgastar el dinero nos trae como consecuencia estar solicitando endrogándonos más y lo que si quisiera que me explicaran es la bolsa que se tendría a la fecha sobre lo que nos están descontando a los regidores la presidenta el secretario del síndico y el tesorero que, para mi cuenta y a lo que yo saqué es 1,400,011 pesos fácilmente. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** si, por partes en cuanto al adelanto de participaciones que se solicitó en el mes de noviembre y se concluyen el mes de agosto, ya estamos a dos meses determinar de pagarlo, por lo tanto no, este crédito que se está pidiendo tardaría un poco más de un mes después de ser aprobado en iniciar como tal por tiempo entonces por tiempo realmente no se cruzan cuando se haya terminado el pagar el adelanto de participaciones empezariamos a pagar el adelanto de FAIS por lo tanto en primer lugar, pues uno muy independiente del otro, en cuanto el carnaval no es un tema que nos ocupa en este momento hay partidas para cada situación hay partidas para eventos hay partidas de obra y se ha hecho una gran reducción en esa partida de eventos realmente del año pasado a este por lo tanto si hay realmente un ahorro no se está comprometiendo en ningún momento el dinero de obra pública ni de ningún otro sector por lo mismo que le digo que cada partida tiene su recurso cuando lo aprobamos en el presupuesto de cada año y respecto a este punto como tal que nos ocupa es un adelanto que se está pidiendo del FAIS únicamente para obra pública, obra pública que va a ser encaminada en vialidades en domos escolares ya proyectados pero por falta de liquides no se ha llevado a cabo si viene la sesión extraordinaria que aprobamos la intervención de la calle independencia, ya contamos con el dinero para arrancar con la primera etapa es muy independiente, esto que se está solicitando es para arrancar obras distintas, puede ser en cabecera municipal, puede ser en otros puntos como el que aprobamos que

SECRETARIA GENERAL

And M. Carter

Sebastiano Cantero
H. de M. de M. de M.





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 36 de 39



fue en la delegación de Usmajac y por el tema de ahorro de regidores únicamente si se ha utilizado para proyectos como deportivos como lo han sido la rehabilitación del auditorio municipal, si hay una bolsa y se les puede dar el informe en cualquier momento que lo soliciten pero también quiero recalcar que yo les he mencionado de manera particular y aquí en el pleno que si ustedes tienen un proyecto a solicitar con el ahorro de regidores, pues que lo hagan hasta ahora no he recibido ninguno más que el deportivo del auditorio por eso solamente se ha gastado en eso y queda abierto, no nos lo hemos gastado y el ahorro está ahí simplemente estoy a la espera de su proyecto yo se los planteo desde la primera sesión y sigue siendo así y en lo posterior se presentara un informe, el único gasto que se ha realizado es este en materia de deporte. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Justamente iba a preguntar para qué obras o qué actividades iba a solicitar este recurso de 4,260,000 pesos y creo que se me adelantó la presidenta dice que van a ser para algunas obras y pensé que iban a ser para la obra de independencia aun así, hago mención en los procedimientos porque no es común de dame dinero, oye, pero qué vamos a hacer, tú dámelo y ya vemos en que me lo gasto después sino es todo lo contrario, primero vengo y te presento una propuesta voy a hacer estos y estos proyectos tal cual como ahorita lo dice si ustedes no me entregan un proyecto yo no puedo destinar un recurso que se gaste si ustedes no nos dicen para que son los 4,260,000 difícilmente voy a decir a pues autorizó que vayan a pedir un adelanto para las obras que se vayan a hacer y cuáles horas, pues quien sabe y qué impacto se va a tener pues tampoco sabemos lo único que sabe es que se quiere beneficiar a la población y por eso estamos aquí y sin embargo al no tener estos datos concretos no tener un proyecto tal como sucedió la vez pasada pues para nosotros es muy difícil venir sentarnos y solamente levantar la mano en si solicita 4,260,000 pesos para que pues no sabemos pero para que se hagan obras creo que es muy importante dada la reiteración que cumplir con los procedimientos en primero venir a decir, oye, tenemos estas obras que vamos a realizar y para eso queremos solicitar este adelanto entonces sería muy distinto y entonces podríamos tomar una decisión positiva porque entonces sí va a causar un impacto en la ciudadanía, tal cual lo necesita. **Regidor Jorge González Figueroa:** Creo que ahorita a esta altura del temporal, creo que no es viable el realizar ninguna obra porque lo use retrasan y no se hacen como debería de hacerse con la calidad que se requiere yo creo que habría de esperarse porque ya entró el temporal de lluvias digo, entonces no es muy factible ahorita iniciar obras, creo que hay que esperarnos tantito. **Regidora Marta Pintor Clavario:** Bueno, este va contra todo lo que representa la





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 37 de 39



administración y las finanzas esto que acaba de decir licenciado se solicita y ya después vemos para que se utiliza entonces como para que lo pedimos y todavía no se tiene el proyecto de para que se utiliza Yo, por ejemplo, voy a pedir un dinero prestado y ahí voy a estar pagando intereses y toda esta situación y todavía ni sé para qué lo voy a utilizar ósea, va contra toda lógica de lo que es la administración de las finanzas el buen cuidado de las finanzas del municipio de la casa y más del dinero que no es nuestro es de los ciudadanos otra situación más de las que quería retomar es lo que comentó la Presidenta en relación a los dineros que se destinan para el carnaval dice que pues no se toca el dinero específico para cada partida pues entonces yo creo que como que no es muy sano esto porque destinamos o apartamos dinero para eventos y dejamos descubiertos otros obviamente esto ya estaba destinado en futuros presupuestos vemos lo que se está necesitando y no es la primera vez que se hace presupuestos aquí en la presidencia. * **Punto Número Quince.** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con 8 (ocho) votos a favor de los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz medico Saul Moisés Cortes Cervantes, y 3 (tres) votos en contra de los regidores maestro Jorge González Figueroa licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el aprobar por mayoría absoluta y expedir para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, la compra de 2 camiones nuevos con un sistema de compactación y recolección de residuos sólidos urbanos por un monto que resulte del estudio de mercado que se genere, para ser utilizado por el área de aseo públicos. SEGUNDO.- Se aprueba que dicha adquisición se realice en términos de lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; facultándose a la Unidad Centralizada de Compras o al Comité respectivo, a establecer las demás características de dichos vehículos, acorde a las necesidades del servicio y la solicitud del área requirente. TERCERO. Se aprueba que dicho importe sea dispuesto de recursos municipales con cargo al Presupuesto de egresos. CUARTO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y/o Secretario General; para

SECRETARIA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 38 de 39



que, en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, suscriban los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Sexto. Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las intervenciones siguientes: **Regidora Mercedes Montero Flores:** Abogada, yo estoy de acuerdo, y respaldo la propuesta para compra de nuevos camiones para el aseo público, porque hay mucha basura y la gente se queja mucho ya los que están ahora ya son viejitos creo que desde con Andrés Sánchez y está bien esa iniciativa. **Presidenta Jazmín Carrión Clavario:** Si nada más para agregar es un tema que nos ocupa y debemos atenderlo es un servicio para la población que es de primera necesidad y los que tenemos actualmente ya no están en las mejores condiciones actualmente y por eso es necesario iniciar con la adquisición con la compra de 2 camiones de aseo público Con la finalidad de brindarle un mejor servicio a la población. **Regidor Jorge González Figueroa:** Pues es muy obvio que la recolección de basura es un caos está rebasada realmente el hecho de estar reparando los camiones nos sale más caro que uno nuevo, pero ese no es el punto la necesidad es muy obvia, el punto es cuánto vale los camiones, ósea un presupuesto que haga la diferencia y a lo mejor con dos podemos comprar tres, entonces ese es el punto que nos presentaran una propuesta de adquisición para ver los montos, porque es muy obvio que se necesita la verdad. . **Presidenta Jazmín Carrión Clavario:** Sólo como dato el costo de un camión de basura oscila de los 3.5 a los 4 millones de pesos y obviamente estaríamos realizando los procesos conformar la ley de compras gubernamentales y adquisiciones y así tomar la mejor propuesta que nos convenga como municipio en tema de presupuesto y funcionalidad. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Como por ejemplo, una de las dudas que tengo es dices que el valor promedio de un camión de basura es de 3 a 4 millones por unidad y por lo tanto y de acuerdo a este procedimiento de acuerdo a lo que menciona la ley se procedería a realizar un procedimiento de licitación pública, en este caso y dentro del punto de acuerdo dice, se autoriza de acuerdo con la suficiencia presupuestal, primeramente de que partida presupuestal se va tomar este dinero, la compra de 2 camiones nuevos con un sistema de recolección y compactación de residuos sólidos, segunda pregunta ¿Cuánto va a costar cada uno de ellos? Y si bien, es cierto, dice que se hará un estudio de mercado Y bueno, creo que, con lo conducente, entonces es ¿dónde estás estudio de mercado? Para que se vuelva a

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL





ACTA NÚMERO 12 (DOCE), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 39 de 39



probar porque vuelvo y reiteró lo mismo Primero es dame el dinero y después te digo como me lo voy a gastar y de qué manera me lo voy a gastar y luego que es lo que voy a comprar, y pues tendría que ser muy distinto primero sería tengo ya hice un estudio de mercado y los camiones cuestan tanto y las opciones que se presentan son A, B, C Ustedes en base a este estudio de mercado deberán decidir cuál es la mejor opción creo que aquí los procedimientos están ahora, si pues que volteados y a mí me gustaría que realmente respetáramos estos procesos para que las incidencias jurídicas den paso o incluso se mal interpreten para que hay una malversación de recursos públicos Y que no estén apegados a la transparencia ni al debido proceso. **Presidenta Jazmín Carrión Clavario:** Si, la partida sería la 3,000 y le reitero un poco de lo que es el punto se está solicitando que se inicie el procedimiento para la adquisición de los camiones, este momento no está aquí presente ningún presupuesto, estamos pidiendo autorización a ustedes para que se inicie obviamente con toda la reglamentación y apegado a la ley que esto conlleva más sin embargo en su momento no es el único momento que lo vamos a tocar aquí cuando sea el momento se lo vamos a presentar para que tengan la información suficiente y de ser así lo aprobemos en pro de los habitantes de Sayula. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** Entonces digo solicitaría que se modifique la redacción del punto de acuerdo en donde se diga que se autoriza inicie el estudio para que con posterioridad se apruebe en cabildo porque aquí dice se autoriza de acuerdo con la suficiencia presupuestal. **Regidora Marta Pintor Calvario:** Digo, aquí, gracias significa si se va a modificar la redacción o gracias se va a seguir igual. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** Es una solicitud que implementa la regidora estamos en un punto y se someta a votación dicho punto, salvo que la presidenta solicite la modificación del mismo. * **Punto Numero Dieciséis.** - En este punto no se trataron asuntos generales. * **Punto Numero Diecisiete.** **Clausura.** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 21:01 veintiuna horas con un minuto del día 9 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco. Muchas gracias y buena noche a todas y todos. -----CONSTE.

Sebastián Castro

